

Aparatos electrodomésticos y análogos

Seguridad

Parte 2-42: Requisitos particulares para hornos eléctricos por convección forzada, cocinas de vapor eléctricas y hornos combinados vapor-convección eléctricos, de uso colectivo

Esta modificación ha sido elaborada por el comité técnico CTN-UNE 213 *Electrodomésticos*, cuya secretaría desempeña APPLiA ESPAÑA.



EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE-EN 60335-2-42:2004/A12

UNE-EN 60335-2-42:2004/A12

Aparatos electrodomésticos y análogos

Seguridad

Parte 2-42: Requisitos particulares para hornos eléctricos por convección forzada, cocinas de vapor eléctricas y hornos combinados vapor-convección eléctricos, de uso colectivo

Household and similar electrical appliances. Safety. Part 2-42: Particular requirements for commercial electric forced convection ovens, steam cookers and steam-convection ovens.

Appareils électrodomestiques et analogues. Sécurité. Partie 2-42: Règles particulières pour les fours électriques à convection forcée, les cuiseurs à vapeur électriques et les fours combinés vapeur-convection électriques à usage collectif.

Esta Modificación A12 es la versión oficial, en español, de la Norma Europea EN 60335-2-42:2003/A12:2024.

Esta Modificación A12 complementa y modifica a las Normas UNE-EN 60335-2-42:2004 y UNE-EN 60335-2-42:2004/A2:2025.

EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE-EN 60335-2-42:2004/A12

Las observaciones a este documento han de dirigirse a:

Asociación Española de Normalización

Génova, 6
28004 MADRID-España
Tel.: 915 294 900
info@une.org
www.une.org

© UNE 2025

Prohibida la reproducción sin el consentimiento de UNE.

Todos los derechos de propiedad intelectual de la presente norma son titularidad de UNE.

Índice

Prólogo europeo	5
1 Modificación de la Introducción	6
2 Modificaciones del capítulo 1, "Objeto y campo de aplicación"	6
3 Modificación del capítulo 7, "Marcado e indicaciones"	6
4 Modificaciones del capítulo 8, "Protección contra el acceso a partes activas"	8
5 Modificaciones del capítulo 18, "Endurancia"	8
6 Modificaciones del capítulo 20, "Estabilidad y riesgos mecánicos"	8
7 Modificaciones del capítulo 22, "Construcción"	8
8 Modificación de los anexos	10
9 Modificación de la Bibliografía	17

Prólogo europeo

Esta Norma EN 60335-2-42:2003/A12:2024 consta del texto preparado por el Comité Técnico TC 61, *Seguridad de los aparatos eléctricos y análogos*, de CENELEC.

Se fijaron las siguientes fechas:

- | | | |
|---|-------|------------|
| - Fecha límite en la que la norma europea debe adoptarse a nivel nacional por publicación de una norma nacional idéntica o por ratificación | (dop) | 2025-05-15 |
| - Fecha límite en la que deben retirarse las normas nacionales divergentes con esta norma | (dow) | 2027-11-15 |

Se llama la atención sobre la posibilidad de que algunos de los elementos de este documento estén sujetos a derechos de patente. CENELEC no es responsable de la identificación de dichos derechos de patente.

Esta norma se debe utilizar conjuntamente con la Norma EN 60335-2-42:2003/A2:2024.

El sistema de numeración para los capítulos, apartados, notas, tablas, figuras y anexos europeos adicionales a los de la Norma IEC van precedidos de la letra "Z".

Este documento ha sido elaborado con arreglo a una petición de normalización realizada a CENELEC por la Comisión Europea. El Comité Permanente de los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio aprueba en consecuencia estas peticiones para sus Estados miembros.

Cualquier comentario o pregunta sobre este documento debería dirigirse al organismo nacional de normalización del usuario. En la página web de CENELEC se puede encontrar un listado completo de estos organismos.

1 Modificación de la Introducción

Adición:

Esta Modificación Europea A12 complementa y modifica los capítulos correspondientes de las normas siguientes:

- EN 60335-1:2012 + A11:2014 + A13:2017 + A1:2019 + A14:2019 + A2:2019 + A15:2021 + A16:2023 (Parte 1);
- EN 60335-2-42:2003 + AC:2007 + A1:2008 + A11: 2012 + A2:2023 (Parte 2).

2 Modificaciones del capítulo 1, "Objeto y campo de aplicación"

Se sustituye el sexto párrafo, excepto la nota 102 y la nota 103, por lo siguiente:

Este documento trata de los riesgos razonablemente previsibles que presentan los aparatos y las máquinas con los que se pueden encontrar las personas en y alrededor del lugar de instalación. Sin embargo, en general, esta norma no tiene en cuenta:

- los **niños** que juegan con el aparato;
- el uso del aparato por parte de **niños**.

Se reconoce que las **personas muy vulnerables** pueden tener necesidades más allá del nivel cubierto por esta norma.

Se añade el siguiente guion en la nota 103:

- aparatos quemadores de gas, aceite o combustible sólido (Norma EN IEC 60335-2-102).

Se añade lo siguiente como un párrafo nuevo:

Este documento no trata de ningún requisito específico sobre el ruido emitido por estos aparatos, el ruido generado no se considera un peligro relevante. Por lo tanto, se considera que el nivel de presión sonora de emisión L_{pA} es $L_{pA} \leq 70 \text{ dB(A)}$.